



DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACION
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
J.G.L. 26/08/22 - 21.2

DON JUAN JOSE ALONSO BONILLO, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA.

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería el día 26 de agosto de 2022 figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

21.2.- Proyecto PRTRMU-21-00028 Estrategia "Almería Ciudad Smart Mobility: Adjudicación del contrato de suministro, instalación, puesta en marcha y servicio de gestión y mantenimiento de las actuaciones de gestión inteligente y sostenible del tráfico y la movilidad (inteligencia artificial) sistema de información en tiempo real de plazas de aparcamiento en zonas reguladas, plazas de aparcamiento subterráneo, calidad del aire y herramientas de planificación de viajes (Matrices origen destino), a la empresa Alumbrados Viarios S.a. por importe de 4.477.546,34 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Almería, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día de la sesión, se somete a **deliberación** su especial **declaración de urgencia**, que es aprobada.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Presidencia y Planificación, que dice:

"D^a. M^a. DEL MAR VÁZQUEZ AGÜERO, Concejala Delegada de Presidencia y Planificación, en relación con la contratación del contrato PRTRMU/21/00028 ESTRATEGIA "ALMERIA CIUDAD SMART MOBILITY" MEDIANTE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y SERVICIO DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ACTUACIONES DE GESTIÓN INTELIGENTE Y SOSTENIBLE DEL TRÁFICO Y LA MOVILIDAD (INTELIGENCIA ARTIFICIAL) SISTEMA DE INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL DE PLAZAS DE APARCAMIENTO EN ZONAS REGULADAS, PLAZAS DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO, CALIDAD DEL AIRE Y HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN DE VIAJES (MATRICES ORIGEN DESTINO) DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU GESTIONADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 18.4 DE LA LEY 38/2003 DE 17 DE NOVIEMBRE, Y 31 DE SU REGLAMENTO Y EN EL ARTÍCULO 9 DE LA ORDEN HFP 1030/2021 POR LA QUE SE CONFIGURA EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL PLAN considerando los siguientes antecedentes de hecho:

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el día 27 de abril de 2022 se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares redactado por el Servicio de Contratación con fecha 21 de abril de 2021 así como el pliego de Prescripciones Técnicas redactado por el Jefe de la Sección de Movilidad Urbana de la Delegación de Área Seguridad y Movilidad con fecha 21 de abril de 2022 reguladores del CONTRATO PRTRMU/21/00028 ESTRATEGIA "ALMERIA CIUDAD SMART MOBILITY" MEDIANTE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y SERVICIO DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ACTUACIONES DE GESTIÓN INTELIGENTE Y SOSTENIBLE DEL TRÁFICO Y LA MOVILIDAD (INTELIGENCIA ARTIFICIAL) SISTEMA DE INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL DE PLAZAS DE APARCAMIENTO EN ZONAS REGULADAS, PLAZAS DE

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	26-08-2022 13:30:40
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	26-08-2022 14:24:51



APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO, CALIDAD DEL AIRE Y HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN DE VIAJES (MATRICES ORIGEN DESTINO) DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU GESTIONADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 18.4 DE LA LEY 38/2003 DE 17 DE NOVIEMBRE, Y 31 DE SU REGLAMENTO Y EN EL ARTÍCULO 9 DE LA ORDEN HFP 1030/2021 POR LA QUE SE CONFIGURA EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL PLAN y el correspondiente expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto. Asimismo se autorizó el gasto que se deriva de la presente contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto.

El expediente fue declarado de tramitación urgente al amparo de lo dispuesto en los artículos 119 de la LCSP y 50 del Real Decreto Ley 36/20 de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El Presupuesto Base de Licitación de la mencionada contratación asciende a la cantidad de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS (4.363.740,00 €) más NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS (916.385,40 €), en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS (5.280.125,40 €) y un plazo de ejecución de 23 meses y 15 días contados desde el 1 de enero de 2023.

El presente contrato de servicios se encuentra sujeto a regulación armonizada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la LCSP ya que es un contrato de servicios cuyo valor estimado es superior es superior a 214.000 euros IVA excluido,

El anuncio de la licitación de la presente contratación fue enviado para su publicación a la oficina de publicaciones del Diario Oficial de la Union Europea con fecha 27 de abril de 2022 y publicado en el citado diario el día 2 de mayo de 2022 y en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Almería alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la plataforma electrónica de contratación utilizada por el Ayuntamiento de Almería accesible en: <https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=ciudadalmeria> con fecha 29 de abril de 2022, estableciéndose un plazo de presentación de ofertas de QUINCE (15) DÍAS NATURALES contados desde la fecha del envío del anuncio de licitación de la presente contratación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, es decir desde el día 27 de abril de 2022 hasta las 14:00 horas del día 16 de mayo de 2022.

En el plazo antes referido ha presentado oferta la empresa que se indica a continuación:

Fecha y hora	Presentador
16/05/2022 12:55:38	UTE Kapsch TrafficCom Transportation S.A.U (C.I.F. A-78107349) - ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U. C.I.F. (A-28385458)
16/05/2022 11:58:08	ALUMBRADOS VIARIOS, S.A. C.I.F. (A-08523094)

Todo ello según certificado emitido por el Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería de fecha 24 de mayo de 2022 que consta en el expediente.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	26-08-2022 13:30:40
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	26-08-2022 14:24:51



DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACION
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
J.G.L. 26/08/22 - 21.2

La Mesa de Contratación en la sesión celebrada con fecha 19 de mayo de 2022 declaró la validez de la documentación presentada por todas las empresas y acordó calificar favorablemente la documentación administrativa presentada por las citadas empresas licitadoras al ajustarse dicha documentación a los requisitos exigidos en la Cláusula 17 del PCAP en lo que se refiere al Sobre 1.

En consecuencia con lo anterior, declaró admitidas a la licitación a las ofertas presentadas por las empresas:

Fecha y hora	Presentador
16/05/2022 12:55:38	UTE Kapsch TrafficCom Transportation S.A.U (C.I.F. A-78107349) - ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U. C.I.F. (A-28385458)
16/05/2022 11:58:08	ALUMBRADOS VIARIOS, S.A. C.I.F. (A-08523094)

y procedió a la apertura del SOBRE DOS: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR : REFERENCIAS TÉCNICAS.

La Mesa de Contratación en su sesión celebrada con fecha 2 de junio de 2022, valoró las ofertas admitidas a licitación de acuerdo con los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor establecidos en el el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la contratación del CONTRATO PRTRMU/21/00028 ESTRATEGIA "ALMERIA CIUDAD SMART MOBILITY" MEDIANTE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y SERVICIO DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ACTUACIONES DE GESTIÓN INTELIGENTE Y SOSTENIBLE DEL TRÁFICO Y LA MOVILIDAD (INTELIGENCIA ARTIFICIAL) SISTEMA DE INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL DE PLAZAS DE APARCAMIENTO EN ZONAS REGULADAS, PLAZAS DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO, CALIDAD DEL AIRE Y HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN DE VIAJES (MATRICES ORIGEN DESTINO) DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU GESTIONADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 18.4 DE LA LEY 38/2003 DE 17 DE NOVIEMBRE, Y 31 DE SU REGLAMENTO Y EN EL ARTÍCULO 9 DE LA ORDEN HFP 1030/2021 POR LA QUE SE CONFIGURA EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL PLAN con el siguiente resultado:

	UTE KAPSCH-EYSA	ALUMBRADOS VIARIOS, S.A.
Apartado 1.A (Hasta 2 puntos) Planteamiento del proceso seguido para cada uno de los siguientes casos de uso. A. Caso de uso 1: Situaciones de riesgo para la movilidad y Disciplina viaria	1	2
Apartado 1.B (Hasta 2 puntos) Planteamiento del proceso seguido para cada uno de los siguientes casos de uso. B. Caso de uso 2: Mejoras en la logistica de última milla	0	2
Apartado 1.C (Hasta 2 puntos) Planteamiento del proceso seguido para cada uno de los siguientes casos de uso. C. Caso de uso 3: Movilidad peatonal, ciclista y transporte público	0	1
Apartado 1.D (Hasta 2 puntos) Planteamiento del proceso seguido para cada uno de los siguientes	2	2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	26-08-2022 13:30:40
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	26-08-2022 14:24:51



casos de uso. D. Caso de uso 4: DGT 3.0		
Apartado 1.E (Hasta 2 puntos) Planteamiento del proceso seguido para cada uno de los siguientes casos de uso. E. Caso de uso 5: Corredores escolares seguros	1	2
Apartado 2.A (Hasta 5 puntos) Soluciones que mejoren la calidad del equipamiento y de la solución final. A. SUB-CRITERIO 1: Se valorará mayor calidad justificada o de tecnología más avanzada de alguno de sus elementos cuando sea técnicamente posible y resulte adecuado al fin del contrato	2	5
Apartado 2.B (Hasta 5 puntos) Soluciones que mejoren la calidad del equipamiento y de la solución final. B. SUB-CRITERIO 2: Se valorará Desarrollo de soluciones que mejore su funcionalidad cuando sea técnicamente posible y resulte adecuado al fin del contrato	2	5
Apartado 2.C (Hasta 5 puntos) Soluciones que mejoren la calidad del equipamiento y de la solución final. C. SUB-CRITERIO 3: Se valorará Implantación de sistemas de detección de fallos de funcionamiento de los equipos a mantener	5	5
Apartado 3 (Hasta 8 puntos) Metodología para el desarrollo de los trabajos - Descripción de Procesos de la solución. - Medios materiales y elementos a instalar. - Desarrollo de la arquitectura. - Equipo de trabajo a emplear, organigrama, funciones tareas a desempeñar. - Pruebas de verificación de la instalación y montajes. - Análisis detallado de cumplimiento propuesto de la Ley de Protección de Datos de España para el sistema de reconocimiento de matrículas. - Métodos utilizados para la auto calibración y estudio científico que soporte los datos de precisión de la solución propuesta de sensores inalámbricos para el guiado de aparcamientos. - El licitador deberá incluir en su propuesta una descripción de los componentes y las herramientas del servidos y de la Plataforma Integral de Analítica Avanzada de Movilidad y Calidad del Aire propuesta a nivel de Framework tecnológico y licencias software, justificando las posibles desviaciones si las hubiera sobre lo especificado en este apartado. - Gestor documental para facilitar la gestión de toda la documentación del proyecto entre adjudicatario y Ayuntamiento de Almería. - Campaña de comunicación incluyendo video explicativo	4	8
Apartado 4 (Hasta 5 puntos) Plan de prestación material del servicio de mantenimiento Se valorará la metodología sobre las inspecciones periódicas o extraordinarias a realizar y trabajos específicos de conservación y mantenimiento.	2	2
Apartado 5 (Hasta 2 puntos) Medidas medioambientales de ejecución de los trabajos Identificación de los trabajos a realizar que pueden generar impactos medioambientales y se valorará las medidas correctoras o compensatorias propuestas: minimización en el empleo de agua o reutilización de aguas depuradas; empleo de maquinaria y herramientas menos contaminantes; utilización de maquinaria y métodos de trabajo con menor emisiones de ruidos; medidas de reducción de consumo de energía y combustible en la maquinaria y demás vehículos, y menores emisiones de CO2 de los mismos.	2	2
TOTAL (puntos)	21	36

Los motivos de las puntuaciones otorgadas a las ofertas presentadas y admitidas a la presente licitación son los que se recogen en el informe emitido por D. Daniel Ortiz Bernal, Jefe de Sección de la Delegación de Área de Seguridad y Movilidad y el Arquitecto Técnico Municipal de la Delegación de Área de Seguridad y Movilidad D. Juan Miguel Bujalance Vigara de fecha 28/05/2022 relativo a la valoración de las ofertas admitidas a

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	26-08-2022 13:30:40
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	26-08-2022 14:24:51



DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACION
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
J.G.L. 26/08/22 - 21.2

licitación de conformidad con los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor establecidos en el Anexo XIV del PCAP regulador de la contratación de referencia.

La Mesa de Contratación en su sesión celebrada el día 2 de junio de 2022, determinó que la puntuación de las ofertas presentadas y admitidas a la licitación de la contratación del CONTRATO PRTRMU/21/00028 ESTRATEGIA "ALMERIA CIUDAD SMART MOBILITY" MEDIANTE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y SERVICIO DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ACTUACIONES DE GESTIÓN INTELIGENTE Y SOSTENIBLE DEL TRÁFICO Y LA MOVILIDAD (INTELIGENCIA ARTIFICIAL) SISTEMA DE INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL DE PLAZAS DE APARCAMIENTO EN ZONAS REGULADAS, PLAZAS DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO, CALIDAD DEL AIRE Y HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN DE VIAJES (MATRICES ORIGEN DESTINO) DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU GESTIONADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 18.4 DE LA LEY 38/2003 DE 17 DE NOVIEMBRE, Y 31 DE SU REGLAMENTO Y EN EL ARTÍCULO 9 DE LA ORDEN HFP 1030/2021 POR LA QUE SE CONFIGURA EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL PLAN, y que al día de la fecha continúan en el proceso selectivo de acuerdo con los criterios de adjudicación cualitativos objetivos establecidos en el Anexo XIV del PCAP regulador de la contratación de referencia era la siguiente:

	ALUMBRADOS VIARIOS, S.A.	UTE KAPSCH TRAFFICCOM TRANSPORTATION, S.A.U CIF. A-78107349 y Estacionamiento y servicios, s.a.u.
2.1.- Mejora - Formación (10 puntos)	10	10
2.2.- Mejora- Servicios de atención (Hasta 3 puntos).	3	3
2.3.- Medidas adoptadas para garantizar el stock de los suministros de los elementos (Hasta 7 puntos).	7	7
SUMA	20	20

Asimismo, en la citada sesión de fecha 2 de junio de 2022 determinó que la puntuación total alcanzada por la suma de la puntuación obtenida en los criterios de adjudicación cualitativos subjetivos y los criterios de adjudicación cualitativos objetivos de las ofertas presentadas y admitidas a la licitación los citados servicios y que al día de la fecha continúan en el proceso selectivo era la siguiente:

	ALUMBRADOS VIARIOS, S.A.	UTE KAPSCH TRAFFICCOM TRANSPORTATION, S.A.U CIF. A-78107349 y Estacionamiento y servicios, s.a.u.
Criterios de adjudicación cualitativos subjetivos	36	21
Criterios de adjudicación cualitativos objetivos	20	20
SUMA	56	41

En consecuencia, la Mesa de Contratación determinó que las dos ofertas presentadas y admitidas a la licitación de la contratación de referencia y que al día de la fecha continúan en el proceso selectivo superaban el umbral mínimo de puntuación en el conjunto de los criterios de adjudicación cualitativos (subjetivos y objetivos) para continuar en el proceso selectivo de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	26-08-2022 13:30:40
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	26-08-2022 14:24:51



anexo XIV del PCAP que establece como umbral mínimo para continuar en el proceso selectivo alcanzar una puntuación mínima de 37 puntos sobre el conjunto de los criterios cualitativos tanto objetivos (puntuación máxima a obtener 20 puntos) como subjetivos (puntuación máxima a obtener 40 puntos) y que las ofertas que no hayan alcanzado el umbral mínimo de puntuación indicado se considerarán, dada la naturaleza del contrato en la que los criterios relacionados con la calidad están directamente vinculados al éxito del contrato, ofertas con calidad inaceptable. Dichas ofertas quedarán excluidas a todos los efectos.

Todo ello, a la vista del informe emitido por D. Daniel Ortiz Bernal, Jefe de Sección de la Delegación de Área de Seguridad y Movilidad y el Arquitecto Técnico Municipal de la Delegación de Área de Seguridad y Movilidad D. Juan Miguel Bujalance Vigara de fecha 28/05/2022 relativo a la valoración de las ofertas admitidas a licitación de conformidad con los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor y la valoración efectuada por la Mesa de Contratación en la referida sesión de 2/06/2022 de acuerdo con los criterios de adjudicación cualitativos objetivos.

Por último, la Mesa de Contratación, en dicha sesión de fecha 2/06/2022, determinó que las ofertas presentadas por las empresas ALUMBRADOS VIARIOS, S.A. y la UTE formada por las empresas KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION, S.A.U CIF. A-78107349 y ESTACIONAMIENTO Y SERVICIOS, S.A.U., que continúan en el proceso selectivo, no se encuentran incursas en presunción de anormalidad de acuerdo con los parámetros establecidos en el apartado 3 del Anexo XIV del PCAP regulador de la contratación de referencia, de conformidad con los cálculos efectuados por el vocal asistente a la sesión D. Francisco Javier Garrido Jiménez, Director de Planificación e Infraestructuras de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

La Mesa de Contratación en su sesión celebrada con fecha 2 de junio de 2022 valoró las ofertas presentadas y admitidas a la licitación y que la día de la fecha continuaban en el proceso selectivo, de acuerdo con los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas de carácter cuantitativo (oferta económica) establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares siendo el resultado de dicha valoración el siguiente:

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
UTE KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION, S.A.U CIF. A-78107349		
Estacionamiento y servicios, s.a.u. CIF. a-28385458	3.448.227,35 €	40,00
ALUMBRADOS VIARIOS, S.A. CIF. A-08523094	3.700.451,52 €	37,27

Además, en la sesión antes indicada el órgano de asistencia determinó que la valoración de las ofertas admitidas a licitación y que al día de la fecha continuaban en la licitación convocada por el Ayuntamiento de Almería para la adjudicación del CONTRATO PRTRMU/21/00028 ESTRATEGIA "ALMERIA CIUDAD SMART MOBILITY" MEDIANTE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y SERVICIO DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ACTUACIONES DE GESTIÓN INTELIGENTE Y SOSTENIBLE DEL TRÁFICO Y LA MOVILIDAD (INTELIGENCIA ARTIFICIAL) SISTEMA DE INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL DE PLAZAS DE APARCAMIENTO EN ZONAS REGULADAS, PLAZAS DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO, CALIDAD DEL AIRE Y HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN DE VIAJES (MATRICES ORIGEN DESTINO) DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU GESTIONADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	26-08-2022 13:30:40
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	26-08-2022 14:24:51



DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACION
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
J.G.L. 26/08/22 - 21.2

ARTÍCULO 18.4 DE LA LEY 38/2003 DE 17 DE NOVIEMBRE, Y 31 DE SU REGLAMENTO Y EN EL ARTÍCULO 9 DE LA ORDEN HFP 1030/2021 POR LA QUE SE CONFIGURA EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL PLAN de acuerdo con la totalidad de criterios de adjudicación establecidos en el Anexo XIV del pliego de cláusulas administrativas particulares regulación de la contratación de referencia era la siguiente:

	ALUMBRADOS VIARIOS, S.A.	UTE KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION, S.A.U CIF. A-78107349 y Estacionamiento y servicios, s.a.u.
Criterios de adjudicación cualitativos subjetivos	36	21
Criterios de adjudicación cualitativos objetivos	20	20
Oferta económica	37,27	40
SUMA	93,27	81

Todo ello de conformidad con el informe técnico emitido por D. Daniel Ortiz Bernal, Jefe de Sección de la Delegación de Área de Seguridad y Movilidad y el Arquitecto Técnico Municipal de la Delegación de Área de Seguridad y Movilidad D. Juan Miguel Bujalance Vigara de fecha 28/05/2022 y la valoración efectuada por la Mesa de Contratación en la referida sesión de 2/06/2022, relativos a la valoración de las ofertas con arreglo a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas de carácter cualitativo, establecimiento de la puntuación alcanzada por las ofertas admitidas como consecuencia de la aplicación de la totalidad de los criterios de adjudicación cualitativos (tanto subjetivos como objetivos), determinación de las ofertas que superan el umbral mínimo establecido en los pliegos reguladores de la contratación de referencia para continuar el proceso selectivo e identificación de las ofertas que presentan valores anormales o desproporcionados, la valoración de las ofertas de acuerdo con los criterios evaluables mediante fórmulas de carácter cuantitativo (oferta económica) y puntuación total alcanzada por las ofertas como consecuencia de la totalidad de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia.

En la sesión antes referida de 2 de junio de 2022, la Mesa de Contratación estableció la clasificación por orden decreciente de las ofertas admitidas a licitación y que al día de la fecha continúan en la licitación convocada por el Ayuntamiento de Almería para la adjudicación del CONTRATO PRTRMU/21/00028 ESTRATEGIA "ALMERIA CIUDAD SMART MOBILITY" MEDIANTE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y SERVICIO DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ACTUACIONES DE GESTIÓN INTELIGENTE Y SOSTENIBLE DEL TRÁFICO Y LA MOVILIDAD (INTELIGENCIA ARTIFICIAL) SISTEMA DE INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL DE PLAZAS DE APARCAMIENTO EN ZONAS REGULADAS, PLAZAS DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO, CALIDAD DEL AIRE Y HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN DE VIAJES (MATRICES ORIGEN DESTINO) DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU GESTIONADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 18.4 DE LA LEY 38/2003 DE 17 DE NOVIEMBRE, Y 31 DE SU REGLAMENTO Y EN EL ARTÍCULO 9 DE LA ORDEN HFP 1030/2021 POR LA QUE SE CONFIGURA EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL PLAN, la siguiente:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	26-08-2022 13:30:40
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	26-08-2022 14:24:51





EMPRESA	ORDEN DECRECIENTE
ALUMBRADOS VIARIOS, S.A.	93,27
UTE KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION, S.A.U CIF. A-78107349 y Estacionamiento y servicios, s.a.u.	81,00

Todo ello de conformidad con el informe técnico emitido por D. Daniel Ortiz Bernal, Jefe de Sección de la Delegación de Área de Seguridad y Movilidad y el Arquitecto Técnico Municipal de la Delegación de Área de Seguridad y Movilidad D. Juan Miguel Bujalance Vigara de fecha 28/05/2022 relativo a la valoración de las ofertas admitidas a licitación de conformidad con los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor establecidos en el Anexo XIV del PCAP regulador de la contratación de referencia y la valoración efectuada por la Mesa de Contratación en la referida sesión de 2/06/2022, relativos a la valoración de las ofertas con arreglo a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas de carácter cualitativo, establecimiento de la puntuación alcanzada por las ofertas admitidas como consecuencia de la aplicación de la totalidad de los criterios de adjudicación cualitativos (tanto subjetivos como objetivos), determinación de las ofertas que superan el umbral mínimo establecido en los pliegos reguladores de la contratación de referencia para continuar el proceso selectivo e identificación de las ofertas que presentan valores anormales o desproporcionados, la valoración de las ofertas de acuerdo con los criterios evaluables mediante fórmulas de carácter cuantitativo (oferta económica) y puntuación total alcanzada por las ofertas como consecuencia de la totalidad de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia.

Por último, en la citada sesión, la Mesa de Contratación declaró que el licitador que había presentado la mejor oferta calidad-precio para la **contratación** del CONTRATO PRTRMU/21/00028 ESTRATEGIA "ALMERIA CIUDAD SMART MOBILITY" MEDIANTE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y SERVICIO DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ACTUACIONES DE GESTIÓN INTELIGENTE Y SOSTENIBLE DEL TRÁFICO Y LA MOVILIDAD (INTELIGENCIA ARTIFICIAL) SISTEMA DE INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL DE PLAZAS DE APARCAMIENTO EN ZONAS REGULADAS, PLAZAS DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO, CALIDAD DEL AIRE Y HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN DE VIAJES (MÁTRICES ORIGEN DESTINO) DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU GESTIONADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 18.4 DE LA LEY 38/2003 DE 17 DE NOVIEMBRE, Y 31 DE SU REGLAMENTO Y EN EL ARTÍCULO 9 DE LA ORDEN HFP 1030/2021 POR LA QUE SE CONFIGURA EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL PLAN es la de la empresa ALUMBRADOS VIARIOS, S.A. CIF. A-08523094, por un importe de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (3.700.451,52 €), más el IVA al 21% que asciende a la cantidad de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (777.094,82 €), lo que hace un total de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (4.477.546,34 €) y un plazo de ejecución de 23 meses y 15 días contados desde la formalización del contrato.

Por todo ello el citado órgano de asistencia acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del CONTRATO PRTRMU/21/00028 ESTRATEGIA "ALMERIA CIUDAD SMART MOBILITY" MEDIANTE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y SERVICIO DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ACTUACIONES DE GESTIÓN INTELIGENTE Y SOSTENIBLE DEL TRÁFICO Y LA MOVILIDAD (INTELIGENCIA ARTIFICIAL) SISTEMA DE INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL DE PLAZAS DE APARCAMIENTO EN ZONAS REGULADAS, PLAZAS DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO,

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	26-08-2022 13:30:40
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	26-08-2022 14:24:51



DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACION
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
J.G.L. 26/08/22 - 21.2

CALIDAD DEL AIRE Y HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN DE VIAJES (MATRICES ORIGEN DESTINO) DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU GESTIONADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 18.4 DE LA LEY 38/2003 DE 17 DE NOVIEMBRE, Y 31 DE SU REGLAMENTO Y EN EL ARTÍCULO 9 DE LA ORDEN HFP 1030/2021 POR LA QUE SE CONFIGURA EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL PLAN, a favor de la empresa ALUMBRADOS VIARIOS, S.A. CIF. A-08523094, por un importe de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (3.700.451,52 €), más el IVA al 21% que asciende a la cantidad de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (777.094,82 €), lo que hace un total de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (4.477.546,34 €) y un plazo de ejecución de 23 meses y 15 días contados desde la formalización del contrato, al ser la oferta presentada por la citada empresa licitadora la que ha obtenido mejor valoración al aplicar los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la presente contratación ya que es la que presenta mejor relación calidad-precio.

Todo ello, a la vista del informe emitido por D. Daniel Ortiz Bernal, Jefe de Sección de la Delegación de Área de Seguridad y Movilidad y el Arquitecto Técnico Municipal de la Delegación de Área de Seguridad y Movilidad D. Juan Miguel Bujalance Vigara de fecha 28/05/2022 relativo a la valoración de las ofertas admitidas a licitación de conformidad con los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor establecidos en el Anexo XIV del PCAP regulador de la contratación de referencia y la valoración efectuada por la Mesa de Contratación en la referida sesión de 2/06/2022, relativos a la valoración de las ofertas con arreglo a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas de carácter cualitativo, establecimiento de la puntuación alcanzada por las ofertas admitidas como consecuencia de la aplicación de la totalidad de los criterios de adjudicación cualitativos (tanto subjetivos como objetivos), determinación de las ofertas que superan el umbral mínimo establecido en los pliegos reguladores de la contratación de referencia para continuar el proceso selectivo e identificación de las ofertas que presentan valores anormales o desproporcionados, la valoración de las ofertas de acuerdo con los criterios evaluables mediante fórmulas de carácter cuantitativo (oferta económica) y puntuación total alcanzada por las ofertas como consecuencia de la totalidad de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia.

Con fecha 8 de junio de 2022, la Concejal Delegada de Presidencia y Planificación dictó Decreto por el que se determinó la clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas para la contratación del CONTRATO PRTRMU/21/00028 ESTRATEGIA "ALMERIA CIUDAD SMART MOBILITY" MEDIANTE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y SERVICIO DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ACTUACIONES DE GESTIÓN INTELIGENTE Y SOSTENIBLE DEL TRÁFICO Y LA MOVILIDAD (INTELIGENCIA ARTIFICIAL) SISTEMA DE INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL DE PLAZAS DE APARCAMIENTO EN ZONAS REGULADAS, PLAZAS DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO, CALIDAD DEL AIRE Y HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN DE VIAJES (MATRICES ORIGEN DESTINO) DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN,

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	26-08-2022 13:30:40
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	26-08-2022 14:24:51





TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU GESTIONADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 18.4 DE LA LEY 38/2003 DE 17 DE NOVIEMBRE, Y 31 DE SU REGLAMENTO Y EN EL ARTÍCULO 9 DE LA ORDEN HFP 1030/2021 POR LA QUE SE CONFIGURA EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL PLAN, de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación con fecha 2 de junio de 2022 y se requirió a la empresa ALUMBRADOS VIARIOS, S.A. CIF. A-08523094, la documentación administrativa referida en el artículo 150.2 de la LCSP, el depósito de la garantía definitiva.

La empresa ALUMBRADOS VIARIOS, S.A. CIF. A-08523094 ha presentado en tiempo y forma la documentación administrativa a la que se hace referencia en el art.150.2 de la LCSP y la cláusula 21 del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia y ha constituido la garantía definitiva procedente dando cumplimiento al requerimiento que le fue realizado por el órgano de contratación, siendo calificada favorablemente dicha documentación por la Mesa de Contratación en sus sesiones de fechas 23 de junio, 7 y 28 de julio de 2022.

Consultada la base de datos del Órgano de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Almería resulta que la empresa ALUMBRADOS VIARIOS, S.A. CIF. A-08523094 se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Almería.

Con fecha 4/08/2022, D. Daniel Ortiz Bernal, Jefe de Sección y D^a M.^a Santísima Trinidad Navarro Morales, Jefe de Servicio, ambos de la Delegación de Área de Seguridad y Movilidad han emitido el siguiente informe en relación con la distribución de anualidades del contrato ajustado al importe de adjudicación, del siguiente tenor:

1.- ANTECEDENTES

Presupuesto Base de Licitación: El Presupuesto Base de Licitación de la mencionada contratación asciende a la cantidad de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS (4.363.740,00 €) más NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS (916.385,40 €), en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS (5.280.125,40 €).

Procedimiento de adjudicación: Abierto 3 sobres. Modalidad de presentación de la oferta: Electrónica en cumplimiento de la Disposición Adicional 15^a de la LCSP.

Distribución de anualidades:

	BASE IMPONIBLE	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
2023	3.950.740,00 €	829.655,40 €	4.780.395,40 €
2024	413.000,00 €	86.730,00 €	499.730,00 €
TOTAL	4.363.740,00 €	916.385,40 €	5.280.125,40 €

2.- DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES:

Importe propuesto de adjudicación: TRES MILLONES SETECIENTOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (3.700.451,52 €), MÁS EL IVA AL 21% QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (777.094,82 €), LO QUE HACE UN TOTAL DE CUATRO MILLONES

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	26-08-2022 13:30:40
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	26-08-2022 14:24:51



DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACION
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
J.G.L. 26/08/22 - 21.2

CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (4.477.546,34 €).

De conformidad con lo anterior y dado que el apartado 12 del Anexo I del PCAP prevé que la ejecución del contrato se inicie el 1 de enero de 2023 y su duración es de 23 meses, el gasto que se deriva de la presente contratación se aplicará a varios ejercicios económicos, según el siguiente detalle:

	BASE IMPONIBLE	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
2023	3.364.820,19 €	706.612,24 €	4.071.432,43 €
2024	335.631,33 €	70.482,58 €	406.113,91 €
TOTAL	3.700.451,52 €	777.094,82 €	4.477.546,34 €

COMPONENTE 0. COSTES ASOCIADOS A LOS COMPONENTES 1 A 5

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CAPÍTULO 1.- TRABAJOS PREVIOS - DISEÑO DE LA SOLUCIÓN			
1.1.- Consultoría de apoyo para el diseño y gestión del proyecto (Replanteo, definición y revisión de requisitos, estudio y diseño de la solución, pruebas, etc.)	1	109.612,31 €	109.612,31 €
TOTAL CAPÍTULO 1			109.612,31 €
CAPÍTULO 2.- SUMINISTROS COMPONENTE 0			
2.1.- Videlo wall: 8 Pantallas 55", panel y controladora	1	66.144,00 €	66.144,00 €
2.2.- Mobiliario sala de control	1	82.680,00 €	82.680,00 €
2.3.- Servidor CLOUD	1	161.459,20 €	161.459,20 €
TOTAL CAPÍTULO 2			310.283,20 €
CAPÍTULO 3.- IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA			
3.1.- Desarrollo de APP y WEB para dar servicios a usuarios y de gestión	1	59.360,00 €	59.360,00 €
3.2.- Plataforma Integral de analítica Avanzada de Movilidad y Calidad del Aire	1	339.200,00 €	339.200,00 €
3.3.- Campañas de comunicación incluyendo vídeo explicativo	1	21.200,00 €	21.200,00 €
3.4.- Herramientas Informáticas necesarias para el desarrollo del proyecto, incluida instalación	1	16.960,00 €	16.960,00 €
TOTAL CAPÍTULO 3			436.720,00 €
CAPÍTULO 4.- SEGURIDAD, SALUD Y MEDIOAMBIENTE			
4.1.- Seguridad y Salud	1	19.080,00 €	19.080,00 €
4.2.- Gestión medioambiental	1	19.080,00 €	19.080,00 €
TOTAL CAPÍTULO 4			38.160,00 €
SUMA INVERSIÓN			894.775,51 €

COMPONENTE 1. SISTEMA CENTRALIZADO DE GESTIÓN INTELIGENTE Y SOSTENIBLE DEL TRÁFICO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CAPÍTULO 1.- SUMINISTROS COMPONENTE 1			
1.1.- Suministro de hardware y servidores necesarios.	1	119.059,20 €	119.059,20 €
TOTAL CAPÍTULO 1			119.059,20 €
CAPÍTULO 2.- SERVICIO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL			
2.1.- Desarrollo de algorítmica software para inteligencia artificial.	164	2.204,80 €	361.587,20 €
TOTAL CAPÍTULO 2			361.587,20 €
CAPÍTULO 3.- IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA			
3.1.- Sistema de grabación, VMS y Bussiness Intelligence.	1	33.920,00 €	33.920,00 €
3.2.- Implementación, gestión y puesta en funcionamiento del sistema. Integración datos y sistemas para facilitar la compatibilidad con el resto de aplicaciones municipales.	1	16.960,00 €	16.960,00 €
TOTAL CAPÍTULO 3			50.880,00 €
SUMA INVERSIÓN			531.526,40 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	26-08-2022 13:30:40
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	26-08-2022 14:24:51



COMPONENTE 2. HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN BASADAS EN MATRICES ORIGEN DESTINO Y TIEMPOS DE RECORRIDO			
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CAPÍTULO 1.- SUMINISTROS COMPONENTE 2			
1.1.- Suministro de sensores bluetooth y wifi	40	3.816,00 €	152.640,00 €
1.2.- Suministro de cámaras para lectura de matrículas, incluso mástil de sujeción	50	4.070,40 €	203.520,00 €
TOTAL CAPÍTULO 1			356.160,00 €
CAPÍTULO 2.- INSTALACIÓN DE SENSORES Y CÁMARAS			
2.1.- Instalación de cámara de lectura de matrículas, incluso zanja, tubo, cableado eléctrico, cableado y fusiones de fibra óptica y cimentación necesarias	50	482,65 €	24.132,60 €
2.2.- Instalación de sensor bluetooth y wifi, incluso panel fotovoltaico y sujeciones	40	212,00 €	8.480,00 €
TOTAL CAPÍTULO 2			32.612,60 €
CAPÍTULO 3.- IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA			
3.1.- Software para obtención de datos en tiempo real y modelización del tráfico	1	34.174,40 €	34.174,40 €
3.2.- Implementación, gestión y puesta en funcionamiento del sistema. Integración datos y sistemas para facilitar la compatibilidad con el resto de aplicaciones municipales	1	20.133,00 €	20.133,00 €
3.3.- Coste de comunicación de cada uno de los sensores	40	16,98 €	678,40 €
TOTAL CAPÍTULO 3			54.985,80 €
SUMA INVERSION			443.758,40 €

COMPONENTE 3. SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CALIDAD DEL AIRE Y RUIDO			
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CAPÍTULO 1.- SUMINISTROS COMPONENTE 3			
1.1.- Suministro de estaciones de medición ambiental y ruido	5	74.624,00 €	373.120,00 €
1.2.- Suministro de minitización con medidores de calidad del aire y ruido	25	4.240,00 €	106.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO 1			479.120,00 €
CAPÍTULO 2.- INSTALACIÓN DE SENSORES			
2.1.- Instalación de estación (cabina rack) de medición ambiental y ruido, incluso zanja, tubo, cableado eléctrico, cableado y fusiones de fibra óptica y cimentación necesarias	5	476,66 €	2.383,30 €
2.2.- Instalación de minitización de calidad del aire y ruido, incluso cableado eléctrico para carga de batería	25	212,00 €	5.300,00 €
TOTAL CAPÍTULO 2			7.683,30 €
CAPÍTULO 3.- IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA			
3.1.- Aplicación de gestión datos de la calidad del aire	1	14.840,00 €	14.840,00 €
3.2.- Implementación, gestión y puesta en funcionamiento del sistema. Integración datos y sistemas para facilitar la compatibilidad con el resto de aplicaciones municipales	1	24.201,50 €	24.201,50 €
3.4.- Coste de comunicación de cada uno de los sensores	25	16,98 €	424,00 €
TOTAL CAPÍTULO 3			39.465,50 €
SUMA INVERSION			526.268,80 €

COMPONENTE 4. INFORMACIÓN Y GUIADO DE PLAZAS DE APARCAMIENTOS EN ZONA REGULADA			
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CAPÍTULO 1.- SUMINISTROS COMPONENTE 4			
1.1.- Sensor de detección de presencia de vehículo en plaza de estacionamiento, incluida la implantación del dispositivo en el sistema (geoposicionamiento, certificación de la instalación, etc.) y el servicio de comunicaciones por la vida útil del sensor.	2444	212,00 €	518.128,00 €
1.2.- Resina para el sellado del sensor y enrasado con pavimento.	611	38,18 €	23.315,76 €
TOTAL CAPÍTULO 1			541.443,76 €
CAPÍTULO 2.- INSTALACIÓN DE SENSORES EN PLAZAS			
2.1.- Instalación de sensor en calzada incluyendo apertura de hueco y obra civil necesaria, sellado mediante resina, incluso retirada de escombros y permisos necesarios.	2444	50,03 €	122.278,21 €
TOTAL CAPÍTULO 2			122.278,21 €
CAPÍTULO 3.- SOFTWARE			
3.1.- Módulo base. Gestión de dispositivos y Centro de Control.	1	54.455,17 €	54.455,17 €
3.2.- Módulo de Analytics	1	38.160,00 €	38.160,00 €
TOTAL CAPÍTULO 3			92.615,17 €
CAPÍTULO 4.- IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA			
4.1.- Implementación, gestión y puesta en funcionamiento del sistema. Integración datos y sistemas para facilitar la compatibilidad con el resto de aplicaciones municipales	1	26.909,75 €	26.909,75 €
TOTAL CAPÍTULO 4			26.909,75 €
SUMA INVERSION			783.246,89 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	26-08-2022 13:30:40
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	26-08-2022 14:24:51



COMPONENTE 5. INFORMACIÓN Y GUIADO DE APARCAMIENTOS SUBTERRÁNEOS			
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CAPÍTULO 1.- SUMINISTROS COMPONENTE 5			
1.1.- Suministro de PMV	12	11.024,00 €	132.288,00 €
TOTAL CAPÍTULO 1			132.288,00 €
CAPÍTULO 2.- INSTALACIÓN DE PMV			
3.1.- Instalación de señal de mensajería variable, incluso zanja, tubo, cableado eléctrico y de fibra óptica y cimentación necesarias	12	597,03 €	7.164,41 €
TOTAL CAPÍTULO 2			7.164,41 €
CAPÍTULO 3.- IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA			
3.1.- Módulo software instalado en parking municipal para obtención de datos en tiempo real	10	2.544,00 €	25.440,00 €
3.2.- Implementación, gestión y puesta en funcionamiento del sistema. Integración datos y sistemas para facilitar la compatibilidad con el resto de aplicaciones municipales	1	5.555,59 €	5.555,59 €
3.4.- Coste de comunicación de cada uno de los PMV	12	16,96 €	203,52 €
TOTAL CAPÍTULO 3			31.199,11 €
SUMA INVERSIÓN			170.651,52 €

MANTENIMIENTO			
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
MANTENIMIENTO			
MANTENIMIENTO POR ONCE MESES Y 15 DÍAS	1	350.224,00 €	350.224,00 €
TOTAL CAPÍTULO 1			350.224,00 €
SUMA INVERSIÓN			350.224,00 €

El presente contrato se financia con una intensidad máxima de la ayuda del 90% a través de la primera convocatoria correspondiente al ejercicio 2021 (BDNS 576282) del programa de ayudas a municipios para la implantación de ZBE y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea- Next Generation gestionada por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en los términos previstos en el artículo 18.4 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, y 31 de su reglamento y en el artículo 9 de la Orden HFP 1030/2021 por la que se configura el sistema de gestión del Plan por lo que de conformidad con la distribución de anualidades señalada en el apartado anterior la financiación del contrato es la siguiente:

Importe subvencionado en el ejercicio 2023 (90% gastos elegibles): 3.015.204,77 €

◦ **3.015.204,77 €** que corresponde con una intensidad máxima de la ayuda del 90% de los costes elegibles del presupuesto de adjudicación.

Aportación municipal en el ejercicio 2023 (10 % de los costes elegibles, 100% IVA (21%) y gastos de mantenimiento y gestión): 1.056.227,66 €

◦ 335.022,75 € que corresponde con el 10 % de los costes elegibles del presupuesto de adjudicación.

◦ 14.592,67 € que corresponde con el 100% de gastos de mantenimiento en el ejercicio 2024 IVA (21%) Excluido

◦ 706.612,24 € que corresponde 100% de IVA (21%).

Aportación municipal en el ejercicio 2024 (100% IVA (21%) y gastos de mantenimiento y gestión): 406.113,91 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	26-08-2022 13:30:40
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	26-08-2022 14:24:51

◦ 406.113,91 € que corresponde con el 100% de gastos de mantenimiento en el ejercicio 2024 IVA (21%) incluido.”

Considerando lo dispuesto en los artículos 150, 151 y 157.1 de la LCSP, visto el informe emitido por la Interventora Acctal. de fecha 25/08/2022 en el que se ejerce función fiscalizadora favorable en relación con el compromiso del gasto, tiene a bien proponer a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, se adopte la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º) Adjudicar el CONTRATO PRTRMU/21/00028 ESTRATEGIA “ALMERIA CIUDAD SMART MOBILITY” MEDIANTE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y SERVICIO DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ACTUACIONES DE GESTIÓN INTELIGENTE Y SOSTENIBLE DEL TRÁFICO Y LA MOVILIDAD (INTELIGENCIA ARTIFICIAL) SISTEMA DE INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL DE PLAZAS DE APARCAMIENTO EN ZONAS REGULADAS, PLAZAS DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO, CALIDAD DEL AIRE Y HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN DE VIAJES (MATRICES ORIGEN DESTINO) DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU GESTIONADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 18.4 DE LA LEY 38/2003 DE 17 DE NOVIEMBRE, Y 31 DE SU REGLAMENTO Y EN EL ARTÍCULO 9 DE LA ORDEN HFP 1030/2021 POR LA QUE SE CONFIGURA EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL PLAN . a la empresa ALUMBRADOS VIARIOS, S.A. CIF. A-08523094, por un importe de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (3.700.451,52 €), más el IVA al 21% que asciende a la cantidad de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (777.094,82 €), lo que hace un total de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (4.477.546,34 €), siendo su desglose el siguiente:

COMPONENTE 0. COSTES ASOCIADOS A LOS COMPONENTES 1 A 5			
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CAPÍTULO 1.- TRABAJOS PREVIOS – DISEÑO DE LA SOLUCIÓN			
1.1.- Consultoría de apoyo para el diseño y gestión del proyecto (Replanteo, definición y revisión de requisitos, estudio y diseño de la solución, pruebas, etc.)	1	109.612,31 €	109.612,31 €
TOTAL CAPÍTULO 1			109.612,31 €
CAPÍTULO 2.- SUMINISTROS COMPONENTE 0			
2.1.- Video wall: 8 Pantallas 55", panel y controladora	1	66.144,00 €	66.144,00 €
2.2.- Mobiliario sala de control	1	82.680,00 €	82.680,00 €
2.3.- Servidor CLOUD	1	161.458,20 €	161.458,20 €
TOTAL CAPÍTULO 2			310.283,20 €
CAPÍTULO 3.- IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA			
3.1.- Desarrollo de APP y WEB para dar servicios a usuarios y de gestión	1	59.360,00 €	59.360,00 €
3.2.- Plataforma Integral de analítica Avanzada de Movilidad y Calidad del Aire	1	339.200,00 €	339.200,00 €
3.3.- Campañas de comunicación incluyendo vídeo explicativo	1	21.200,00 €	21.200,00 €
3.4.- Herramientas Informáticas necesarias para el desarrollo del proyecto, incluida instalación	1	16.960,00 €	16.960,00 €
TOTAL CAPÍTULO 3			436.720,00 €
CAPÍTULO 4.- SEGURIDAD, SALUD Y MEDIOAMBIENTE			
4.1.- Seguridad y Salud	1	19.080,00 €	19.080,00 €
4.2.- Gestión medioambiental	1	19.080,00 €	19.080,00 €
TOTAL CAPÍTULO 4			38.160,00 €
SUMA INVERSIÓN			894.775,51 €

COMPONENTE 1. SISTEMA CENTRALIZADO DE GESTIÓN INTELIGENTE Y SOSTENIBLE DEL TRÁFICO			
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CAPÍTULO 1.- SUMINISTROS COMPONENTE 1			
1.1.- Suministro de hardware y servidores necesarios.	1	119.059,20 €	119.059,20 €
TOTAL CAPÍTULO 1			119.059,20 €
CAPÍTULO 2.- SERVICIO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL			
2.1.- Desarrollo de algorítmica software para inteligencia artificial.	164	2.204,80 €	361.587,20 €
TOTAL CAPÍTULO 2			361.587,20 €
CAPÍTULO 3.- IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA			
3.1.- Sistema de grabación, VMS y Business Intelligence.	1	33.920,00 €	33.920,00 €
3.2.- Implementación, gestión y puesta en funcionamiento del sistema. Integración datos y sistemas para facilitar la compatibilidad con el resto de aplicaciones municipales.	1	16.960,00 €	16.960,00 €
TOTAL CAPÍTULO 3			50.880,00 €
SUMA INVERSIÓN			531.526,40 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	26-08-2022 13:30:40
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	26-08-2022 14:24:51



COMPONENTE 2. HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN BASADAS EN MATRICES ORIGEN DESTINO Y TIEMPOS DE RECORRIDO			
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CAPÍTULO 1.- SUMINISTROS COMONENTE 2			
1.1.- Suministro de sensores bluetooth y wifi	40	3.816,00 €	152.640,00 €
1.2.- Suministro de cámaras para lectura de matrículas, incluso mástil de sujeción	50	4.070,40 €	203.520,00 €
TOTAL CAPÍTULO 1			356.160,00 €
CAPÍTULO 2.- INSTALACIÓN DE SENSORES Y CÁMARAS			
2.1.- Instalación de cámara de lectura de matrículas, incluso zanja, tubo, cableado eléctrico, cableado y fusiones de fibra óptica y orientación necesarias	50	482,65 €	24.132,60 €
2.2.- Instalación de sensor bluetooth y wifi, incluso panel fotovoltaico y sujeciones	40	212,00 €	8.480,00 €
TOTAL CAPÍTULO 2			32.612,60 €
CAPÍTULO 3.- IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA			
3.1.- Software para obtención de datos en tiempo real y modelización del tráfico	1	34.174,40 €	34.174,40 €
3.2.- Implementación, gestión y puesta en funcionamiento del sistema. Integración datos y sistemas para facilitar la compatibilidad con el resto de aplicaciones municipales	1	20.133,00 €	20.133,00 €
3.3.- Coste de comunicación de cada uno de los sensores	40	16,66 €	678,40 €
TOTAL CAPÍTULO 3			54.985,80 €
SUMA INVERSION			443.758,40 €

COMPONENTE 3. SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CALIDAD DEL AIRE Y RUIDO			
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CAPÍTULO 1.- SUMINISTROS COMONENTE 3			
1.1.- Suministro de estaciones de medición ambiental y ruido	5	74.624,00 €	373.120,00 €
1.2.- Suministro de miniestación con medidores de calidad del aire y ruido	25	4.240,00 €	106.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO 1			479.120,00 €
CAPÍTULO 2.- INSTALACIÓN DE SENSORES			
2.1.- Instalación de estación (cabina rack) de medición ambiental y ruido, incluso zanja, tubo, cableado eléctrico, cableado y fusiones de fibra óptica y cimentación necesarias	5	476,66 €	2.383,30 €
2.2.- Instalación de miniestación de calidad del aire y ruido, incluso cableado eléctrico para carga de batería	25	212,00 €	5.300,00 €
TOTAL CAPÍTULO 2			7.683,30 €
CAPÍTULO 3.- IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA			
3.1.- Aplicación de gestión datos de la calidad del aire	1	14.840,00 €	14.840,00 €
3.2.- Implementación, gestión y puesta en funcionamiento del sistema. Integración datos y sistemas para facilitar la compatibilidad con el resto de aplicaciones municipales	1	24.201,50 €	24.201,50 €
3.4.- Coste de comunicación de cada uno de los sensores	25	16,66 €	424,00 €
TOTAL CAPÍTULO 3			39.465,50 €
SUMA INVERSION			526.268,80 €

COMPONENTE 4. INFORMACIÓN Y GUIADO DE PLAZAS DE APARCAMIENTOS EN ZONA REGULADA			
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CAPÍTULO 1.- SUMINISTROS COMONENTE 4			
1.1.- Sensor de detección de presencia de vehículo en plaza de estacionamiento, incluida la implantación del dispositivo en el sistema (geoposicionamiento, certificación de la instalación, etc.) y el servicio de comunicaciones por la vida útil del sensor.	2444	212,00 €	518.128,00 €
1.2.- Resina para el sellado del sensor y enrasado con pavimento.	611	38,16 €	23.315,76 €
TOTAL CAPÍTULO 1			541.443,76 €
CAPÍTULO 2.- INSTALACIÓN DE SENSORES EN PLAZAS			
2.1.- Instalación de sensor en catzada incluyendo apertura de hueco y obra civil necesaria, sellado mediante resina, incluso retirada de escombros y permisos necesarios.	2444	50,03 €	122.278,21 €
TOTAL CAPÍTULO 2			122.278,21 €
CAPÍTULO 3.- SOFTWARE			
3.1.- Módulo base. Gestión de dispositivos y Centro de Control.	1	54.455,17 €	54.455,17 €
3.2.- Módulo de Analytics	1	38.160,00 €	38.160,00 €
TOTAL CAPÍTULO 3			92.615,17 €
CAPÍTULO 4.- IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA			
4.1.- Implementación, gestión y puesta en funcionamiento del sistema. Integración datos y sistemas para facilitar la compatibilidad con el resto de aplicaciones municipales	1	26.909,75 €	26.909,75 €
TOTAL CAPÍTULO 4			26.909,75 €
SUMA INVERSION			783.246,89 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	26-08-2022 13:30:40
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	26-08-2022 14:24:51



COMPONENTE 5. INFORMACIÓN Y GUIADO DE APARCAMIENTOS SUBTERRÁNEOS			
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CAPÍTULO 1.- SUMINISTROS COMPONENTE 5			
1.1.- Suministro de PMV	12	11.024,00 €	132.288,00 €
TOTAL CAPÍTULO 1			132.288,00 €
CAPÍTULO 2.- INSTALACIÓN DE PMV			
3.1.- Instalación de señal de mensajería variable, incluso zanja, tubo, cableado eléctrico y de fibra óptica y cimentación necesarias	12	597,03 €	7.164,41 €
TOTAL CAPÍTULO 2			7.164,41 €
CAPÍTULO 3.- IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA			
3.1.- Módulo software instalado en parking municipal para obtención de datos en tiempo real	10	2.544,00 €	25.440,00 €
3.2.- Implementación, gestión y puesta en funcionamiento del sistema. Integración datos y sistemas para facilitar la compatibilidad con el resto de aplicaciones municipales	1	5.555,59 €	5.555,59 €
3.4.- Coste de comunicación de cada uno de los PMV	12	16,98 €	203,52 €
TOTAL CAPÍTULO 3			31.199,11 €
SUMA INVERSIÓN			170.651,52 €

MANTENIMIENTO			
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
MANTENIMIENTO			
MANTENIMIENTO POR ONCE MESES Y 15 DÍAS	1	350.224,00 €	350.224,00 €
TOTAL CAPÍTULO 1			350.224,00 €
SUMA INVERSIÓN			350.224,00 €

Con un plazo de duración del contrato de 23 meses y 15 días meses contados desde el 1 de enero de 2023, con los siguientes plazos parciales:

Plazo de Suministro e Instalación: desde el 1 de enero hasta 1 de junio de 2023.

Plazo para la puesta en funcionamiento del Sistema: Antes del 15 de diciembre de 2023.

Mantenimiento y Gestión (necesario para garantizar el mantenimiento y operación de la actuación): desde la puesta en funcionamiento del sistema hasta 15 de diciembre de 2024.

Todo ello al haber presentado la citada empresa licitadora la mejor oferta y haber obtenido la mayor puntuación al aplicar los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia, siendo la valoración de las ofertas presentadas la siguiente:

CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

	UTE KAPSCHEYS	ALUMBRADOS VIARIOS, S.A.
Apartado 1.A (Hasta 2 puntos) Planteamiento del proceso seguido para cada uno de los siguientes casos de uso. A. Caso de uso 1: Situaciones de riesgo para la movilidad y Disciplina viaria	1	2
Apartado 1.B (Hasta 2 puntos) Planteamiento del proceso seguido para cada uno de los siguientes casos de uso. B. Caso de uso 2: Mejoras en la logística de última milla	0	2
Apartado 1.C (Hasta 2 puntos) Planteamiento del proceso seguido para cada uno de los siguientes casos de uso. C. Caso de uso 3: Movilidad peatonal, ciclista y transporte público	0	1
Apartado 1.D (Hasta 2 puntos) Planteamiento del proceso seguido para cada uno de los siguientes casos de uso. D. Caso de uso 4: DGT 3.0	2	2
Apartado 1.E (Hasta 2 puntos)	1	2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	26-08-2022 13:30:40
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	26-08-2022 14:24:51



DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACION
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
J.G.L. 26/08/22 - 21.2

Planteamiento del proceso seguido para cada uno de los siguientes casos de uso. E. Caso de uso 5: Corredores escolares seguros		
Apartado 2.A (Hasta 5 puntos) Soluciones que mejoren la calidad del equipamiento y de la solución final. A. SUB-CRITERIO 1: Se valorará mayor calidad justificada o de tecnología más avanzada de alguno de sus elementos cuando sea técnicamente posible y resulte adecuado al fin del contrato	2	5
Apartado 2.B (Hasta 5 puntos) Soluciones que mejoren la calidad del equipamiento y de la solución final. B. SUB-CRITERIO 2: Se valorará Desarrollo de soluciones que mejore su funcionalidad cuando sea técnicamente posible y resulte adecuado al fin del contrato	2	5
Apartado 2.C (Hasta 5 puntos) Soluciones que mejoren la calidad del equipamiento y de la solución final. C. SUB-CRITERIO 3: Se valorará Implantación de sistemas de detección de fallos de funcionamiento de los equipos a mantener	5	5
Apartado 3 (Hasta 8 puntos) Metodología para el desarrollo de los trabajos - Descripción de Procesos de la solución. - Medios materiales y elementos a instalar. - Desarrollo de la arquitectura. - Equipo de trabajo a emplear, organigrama, funciones tareas a desempeñar. - Pruebas de verificación de la instalación y montajes. - Análisis detallado de cumplimiento propuesto de la Ley de Protección de Datos de España para el sistema de reconocimiento de matrículas. - Métodos utilizados para la auto calibración y estudio científico que soporte los datos de precisión de la solución propuesta de sensores inalámbricos para el guiado de aparcamientos. - El licitador deberá incluir en su propuesta una descripción de los componentes y las herramientas del servidos y de la Plataforma Integral de Analítica Avanzada de Movilidad y Calidad del Aire propuesta a nivel de Framework tecnológico y licencias software, justificando las posibles desviaciones si las hubiera sobre lo especificado en este apartado. - Gestor documental para facilitar la gestión de toda la documentación del proyecto entre adjudicatario y Ayuntamiento de Almería. - Campaña de comunicación incluyendo video explicativo	4	8
Apartado 4 (Hasta 5 puntos) Plan de prestación material del servicio de mantenimiento Se valorará la metodología sobre las inspecciones periódicas o extraordinarias a realizar y trabajos específicos de conservación y mantenimiento.	2	2
Apartado 5 (Hasta 2 puntos) Medidas medioambientales de ejecución de los trabajos Identificación de los trabajos a realizar que pueden generar impactos medioambientales y se valorará las medidas correctoras o compensatorias propuestas: minimización en el empleo de agua o reutilización de aguas depuradas; empleo de maquinaria y herramientas menos contaminantes; utilización de maquinaria y métodos de trabajo con menor emisiones de ruidos; medidas de reducción de consumo de energía y combustible en la maquinaria y demás vehículos, y menores emisiones de CO2 de los mismos.	2	2
TOTAL (puntos)	21	36

Los motivos de las puntuaciones otorgadas a las ofertas presentadas y admitidas a la presente licitación son los que se recogen en el informe emitido por D. Daniel Ortiz Bernal, Jefe de Sección de la Delegación de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	26-08-2022 13:30:40
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	26-08-2022 14:24:51



Área de Seguridad y Movilidad y el Arquitecto Técnico Municipal de la Delegación de Área de Seguridad y Movilidad D. Juan Miguel Bujalance Vigara de fecha 28/05/2022 relativo a la valoración de las ofertas admitidas a licitación de conformidad con los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor establecidos en el Anexo XIV del PCAP regulador de la contratación de referencia.

-CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

1.- Oferta Económica

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
UTE KAPSCH TRAFFICCOM TRANSPORTATION, S.A.U CIF. A-78107349		
Estacionamiento y servicios, s.a.u. CIF. a-28385458	3.448.227,35 €	40,00
ALUMBRADOS VIARIOS, S.A. CIF. A-08523094	3.700.451,52 €	37,27

2.- Criterios cualitativos objetivos

	ALUMBRADOS VIARIOS, S.A.	UTE KAPSCH TRAFFICCOM TRANSPORTATION, S.A.U CIF. A-78107349 y Estacionamiento y servicios, s.a.u.
2.1.- Mejora - Formación (10 puntos)	10	10
2.2.- Mejora- Servicios de atención (Hasta 3 puntos).	3	3
2.3.- Medidas adoptadas para garantizar el stock de los suministros de los elementos (Hasta 7 puntos).	7	7
SUMA	20	20

PUNTUACIÓN TOTAL

EMPRESA	ORDEN DECRECIENTE
ALUMBRADOS VIARIOS, S.A.	93,27
UTE KAPSCH TRAFFICCOM TRANSPORTATION, S.A.U CIF. A-78107349 y Estacionamiento y servicios, s.a.u.	81,00

Todo ello, de conformidad con la valoración efectuada por la Mesa de Contratación en la sesión de fecha 2/06/2022, relativos a la valoración de las ofertas con arreglo a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas de carácter cualitativo, establecimiento de la puntuación alcanzada por las ofertas admitidas como consecuencia de la aplicación de la totalidad de los criterios de adjudicación cualitativos (tanto subjetivos como objetivos), determinación de las ofertas que superan el umbral mínimo establecido en los pliegos reguladores de la contratación de referencia para continuar el proceso selectivo e identificación de las ofertas que presentan valores anormales o desproporcionados, la valoración de las ofertas de acuerdo con los criterios evaluables mediante fórmulas de carácter cuantitativo (oferta económica) y puntuación total alcanzada por las ofertas como consecuencia de la totalidad de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia.

Las características y ventajas de la proposición de la empresa ALUMBRADOS VIARIOS, S.A. CIF. A-08523094, que han sido determinantes para que su oferta haya sido seleccionada como la mejor oferta relación calidad-precio, con respecto a los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares reguladores de la presente contratación son las siguientes:

Dicha oferta ha presentado la mejor propuesta en relación con los siguientes aspectos: en los criterios evaluables mediante juicio de valor

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	26-08-2022 13:30:40
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	26-08-2022 14:24:51



DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACION
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
J.G.L. 26/08/22 - 21.2

ha obtenido mayor puntuación que la segunda empresa licitadora, obteniendo en la mayoría de los criterios el máximo posible o una mayor puntuación. En los criterios cualitativos objetivos ha ofrecido las mejoras a que se refiere el citado criterio de adjudicación asumiendo el compromiso de formación, servicios de atención y medidas a adoptar para garantizar el stock de los suministros de elementos.

Finalmente, su oferta económica por importe de 3.700.451,52 €, I.V.A. excluido, ha obtenido la puntuación máxima de 40 puntos, respecto a segunda empresa licitadora que ha obtenido 37,27. puntos, siendo el total de puntos alcanzados de 93,27.

Todo ello, a la vista del informe emitido por D. Daniel Ortiz Bernal, Jefe de Sección de la Delegación de Área de Seguridad y Movilidad y el Arquitecto Técnico Municipal de la Delegación de Área de Seguridad y Movilidad D. Juan Miguel Bujalance Vigara de fecha 28/05/2022 relativo a la valoración de las ofertas admitidas a licitación de conformidad con los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor establecidos en el Anexo XIV del PCAP regulador de la contratación de referencia y la valoración efectuada por la Mesa de Contratación en la referida sesión de 2/06/2022, relativos a la valoración de las ofertas con arreglo a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas de carácter cualitativo, establecimiento de la puntuación alcanzada por las ofertas admitidas como consecuencia de la aplicación de la totalidad de los criterios de adjudicación cualitativos (tanto subjetivos como objetivos), determinación de las ofertas que superan el umbral mínimo establecido en los pliegos reguladores de la contratación de referencia para continuar el proceso selectivo e identificación de las ofertas que presentan valores anormales o desproporcionados, la valoración de las ofertas de acuerdo con los criterios evaluables mediante fórmulas de carácter cuantitativo (oferta económica) y puntuación total alcanzada por las ofertas como consecuencia de la totalidad de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia, a la clasificación de las ofertas por orden decreciente, realizando la correspondiente propuesta de adjudicación a favor de la empresa licitadora antes indicada y acordando que se elevara al órgano de contratación, con el Decreto de la Concejal Delegada de Presidencia y Planificación de fecha 8 de junio de 2022 relativo a la clasificación por orden decreciente de las ofertas y a la determinación de la oferta que presenta la mejor relación calidad-precio y una vez que la empresa ALUMBRADOS VIARIOS, S.A. CIF. A-08523094, ha presentado la documentación administrativa a la que se hace referencia en el art. 150.2 de la LCSP y ha constituido la garantía definitiva del 5 por 100 (5 %) del importe de adjudicación, IVA excluido, según ha acreditado mediante la carta de pago expedida por la Tesorería Municipal de fecha 14/06/2022 y núm. de operación 320220003199 que asciende a la cantidad de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL Y VEINTIDOS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (185.022,08 €), habiendo sido dicha documentación calificada favorablemente por la Mesa de Contratación en sus sesiones celebradas los días 23 de junio, 7 y 28 de julio de 2022.

2º) El gasto que se deriva del presente contrato asciende a la cantidad de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (3.700.451,52 €), más el IVA al 21% que asciende a la cantidad de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CUATRO

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	26-08-2022 13:30:40
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	26-08-2022 14:24:51





EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (777.094,82 €), lo que hace un total de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (4.477.546,34 €).

Dado que se prevé que la ejecución del contrato se inicie el 1 de enero de 2023 y su duración es de 23 meses y 15 días, el gasto que se deriva de la presente contratación se aplicará a varios ejercicios económicos, según el siguiente detalle:

	BASE IMPONIBLE	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
2023	3.364.820,19 €	706.612,24 €	4.071.432,43 €
2024	335.631,33 €	70.482,58 €	406.113,91 €
TOTAL	3.700.451,52 €	777.094,82 €	4.477.546,34 €

El gasto correspondiente a las anualidades antes indicadas será con cargo a los créditos que a tal efecto se habiliten en los Presupuestos Municipales del Ayuntamiento de Almería de 2023 y 2024, quedando sometida la adjudicación de la presente contratación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la presente contratación en los ejercicios económicos correspondientes.

En el supuesto de que la ejecución de la presente contratación no pueda iniciarse el día 1 de enero de 2023 tal y como está previsto, debido a que en esa fecha no se haya concluido el procedimiento para su adjudicación, el gasto que se aplicará a los correspondientes ejercicios económicos se ajustará convenientemente tomando como referencia la fecha efectiva de inicio de la ejecución del contrato.

El presente contrato se financia con una intensidad máxima de la ayuda del 90% a través de la primera convocatoria correspondiente al ejercicio 2021 (BDNS 576282) del programa de ayudas a municipios para la implantación de ZBE y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea- Next Generation gestionada por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en los términos previstos en el artículo 18.4 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, y 31 de su reglamento y en el artículo 9 de la Orden HFP 1030/2021 por la que se configura el sistema de gestión del Plan por lo que de conformidad con la distribución de anualidades señalada en el apartado anterior la financiación del contrato es la siguiente:

Importe subvencionado en el ejercicio 2023 (90% gastos elegibles): 3.015.204,77 €

◦ **3.015.204,77 €** que corresponde con una intensidad máxima de la ayuda del 90% de los costes elegibles del presupuesto de adjudicación.

Aportación municipal en el ejercicio 2023 (10 % de los costes elegibles, 100% IVA (21%) y gastos de mantenimiento y gestión): 1.056.227,66 €

◦ 335.022,75 € que corresponde con el 10 % de los costes elegibles del presupuesto de adjudicación.

◦ 14.592,67 € que corresponde con el 100% de gastos de mantenimiento en el ejercicio 2024 IVA (21%) Excluido

◦ 706.612,24 € que corresponde 100% de IVA (21%).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	26-08-2022 13:30:40
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	26-08-2022 14:24:51



DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACION
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
J.G.L. 26/08/22 - 21.2

Aportación municipal en el ejercicio 2024 (100% IVA (21%) y gastos de mantenimiento y gestión): 406.113,91 €

o 406.113,91 € que corresponde con el 100% de gastos de mantenimiento en el ejercicio 2024 IVA (21%) incluido.

Como consecuencia de lo anterior, la adjudicación de la presente contratación queda sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarla de acuerdo con lo previsto en el apartado segundo de la Disposición Adicional Tercera de la LCSP.

Datos generales de la contratación a efectos contables.	
Tipo de contrato	CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIO
Tipo de procedimiento adjudicación	Abierto
Legislación aplicable	LCSP 9/2.017, 8 de Noviembre de 2.017.
CPV	30237475-9 "Sensores eléctricos", 32523000-5 "Instalación de telecomunicaciones" 48000000-8 "Paquetes de software y sistemas de información" 72000000 -5 Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo. 71300000 -1 Servicios de ingeniería. 72211000-7 "Servicios de programación de sistemas y software de usuario", 72262000-9 "Servicios de desarrollo de software" 72268000-1 "Servicios de suministro de software"

La Delegación de Área de Seguridad y Movilidad, en su condición de unidad administrativa proponente de la celebración del presente contrato, deberá comunicar a la Unidad de Contabilidad de la Delegación del Área de Economía y Función Pública la fecha efectiva de inicio de las prestaciones objeto del mismo con el fin de que las correspondientes anotaciones contables que se deriven de la ejecución del gasto se realicen con absoluta fiabilidad.

3º) Publicar la adjudicación de la presente contratación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almería integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la plataforma de licitación electrónica de la que dispone este Ayuntamiento, de conformidad con lo estipulado en el art. 151.1 del LCSP y la Disposición Adicional Tercera de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado y en el Portal de Transparencia de esta Administración Municipal en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.1.a) de la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en el artículo 15.a) de la ley 1/2014, de 24 de junio, de transparencia pública de Andalucía y en el artículo 13 b) de la Ordenanza de transparencia, buen gobierno y calidad democrática del Ayuntamiento de Almería.

4º) La formalización del correspondiente contrato administrativo tendrá lugar una vez que transcurra el plazo de DIEZ (10) DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación a los licitadores en la forma prevista en el art. 151.2 de la LCSP. El plazo

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	26-08-2022 13:30:40
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	26-08-2022 14:24:51



antes indicado y su cómputo se ha fijado atendiendo a lo dispuesto en el artículo 58 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Una vez efectuada la formalización del contrato, en un plazo no superior a QUINCE (15) DÍAS NATURALES tras el perfeccionamiento del mismo, se publicará la misma junto con el correspondiente contrato en el Perfil del Contratante de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la plataforma de licitación electrónica de la que dispone el Ayuntamiento de Almería y en el Diario Oficial de la Unión Europea . Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 154 de la LCSP.

El órgano de contratación enviará el anuncio de formalización del contrato al «Diario Oficial de la Unión Europea» a más tardar DIEZ (10) DÍAS NATURALES después de la formalización del contrato.

5º) Requerir a la empresa adjudicataria para que, con carácter previo al inicio de la ejecución del servicio de referencia concierten los seguros que se indican en el apartado 43 del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la contratación de referencia.

Las pólizas antes señaladas entrarán en vigor al inicio de la ejecución del servicio, acreditándose tal extremo aportando a la Administración Municipal copia auténtica de cada una de ellas y de los recibos acreditativos de su pago, con carácter previo al inicio de los trabajos, debiendo justificarse las renovaciones anuales y el Ayuntamiento de Almería podrá requerir al contratista en cualquier momento con el fin de que acredite estar al corriente en el pago de las mismas.

6º) Nombrar responsable municipal del contrato a D. Daniel Ortiz Bernal, Jefe de Sección de la Delegación de Área de Seguridad y Movilidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 62 de la LCSP.

7º) Notificar el presente acuerdo en la forma legalmente establecida a la empresa adjudicataria, al resto de empresas licitadoras, al responsable municipal del contrato, a la Unidad de Contabilidad y al Servicio de Gestión Presupuestaria y Económica de la Delegación de Área de Economía y Función Pública.”

Y para que conste y surta sus efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art.206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno de la Excm. Sra. Alcaldesa en funciones y mediante firma electrónica, en Almería a **la fecha de la firma electrónica del documento.-**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	26-08-2022 13:30:40
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	26-08-2022 14:24:51